



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000554

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco
NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:
Dirección: R.U.C.
Teléfono: Fax: Pedido: 000387
Concepto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS VIDRIO

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS VIDRIO		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:
Garantía:
Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
Tipo de moneda:
Validez de la cotización:
Indicar marca de procedencia:
Tipo de cambio:
Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

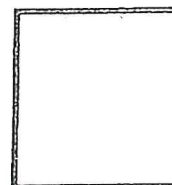
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la a fin de
corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta presupuestaria	049
Actividad del POI	C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIO A TODO COSTO DEL LOCAL SL01-MARQUES.

1. Finalidad Pública

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS A TODO COSTO DEL LOCAL SL01-MARQUES, tiene por finalidad lograr la seguridad integral de los estudiantes, docentes y no docentes, personal administrativo, el cual se dará a través del servicio a todo costo.

2. Objetivo de la Contratación

2.1. OBJETIVO GENERAL:

Contratar una persona natural o jurídica que realice los trabajos de colocación de vidrio laminar de seguridad e instalación de lámina de seguridad, a las ventas y puertas de la sede marques (SL-01).

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Realizar el mantenimiento correctivo de las puertas y ventanas de vidrio, de los sectores 1 y 2 de la sede Marques, (primer y segundo nivel), asegurando su conservación y prolongación de vida útil.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad, que favorezcan el desarrollo de las actividades y una adecuada seguridad a los estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito.
- Contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la universidad, mediante la mejora de sus ambientes culturales y académicos de uso público.

3. Alcances y descripción del Servicio

El servicio incluirá las siguientes actividades detalladas:

- Instalación de lámina de seguridad sobre acristalamiento de puertas y ventanas en el sector 1, primer y segundo nivel. (ver cuadros de vanos y planos)
Características de la lámina de seguridad:
Espesor mínimo de 4 micras
Resistencia a la rotura de 100 lbs/pulg
Con protección UV
- En caso de ventanas y puertas (sector 2) se reemplazarán y colocarán nuevos vidrios (vidrio laminado de 6mm incoloro según ISO 12543-2 y) en sus respectivos marcos según corresponda (ver anexos) sin alterar su forma o función, en coordinación con el área responsable.
- Se deberá tener un estricto cuidado en la colocación de los vidrios ya que se trata de un inmueble de factura colonial declarada monumento histórico.
- Se verificará que los cristales sean transparentes, impecables exentos de burbujas, manchas y otras imperfecciones, las cuales serán condiciones que garanticen la calidad del mismo.
- El contratista garantizará la integridad de los vidrios hasta la entrega final del servicio.
- En caso de ventanas altas, el proveedor deberá tomar en cuenta todos los equipos necesarios como andamios, herramientas, etc., a fin de garantizar dichos trabajos.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Toda la información debe ser revisada y ejecutada según los alcances de los planos y metrados e información correspondiente al área a intervenir. (ANEXO 1).
- Su colocación será por cuenta de operarios especializados escogidos por el contratista, el cual se responsabilizará por los daños o imperfecciones.
- La actividad de la colocación de los vidrios, se realizará con un estricto cuidado ya que se trata de un inmueble de factura colonial declarada monumento histórico.
- El proveedor deberá encargarse de la custodia de los equipos que suministra.



El proveedor deberá estimar recursos para trabajar en todos los frentes trabajo disponibles, así como prever trabajar en doble turno para asegurar el plazo de entrega.

Responsabilidades del Proveedor:

Disposición de Materiales y Residuos:

Eliminación adecuada de los residuos generados durante la ejecución de las actividades, que incluyen materiales retirados, etc.

Equipos de Protección Personal (EPP) y Equipos de Protección Grupal (EPG):

El proveedor es responsable de proporcionar todos los equipos de protección personal (EPP) y equipos de protección grupal (EPG) necesarios para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta que los trabajos se realizarán en altura.

Pólizas de seguro:

El proveedor deberá contar con una póliza de seguro que cubra accidentes laborales, responsabilidad civil y daños a la propiedad. Esta póliza debe garantizar la cobertura de los trabajadores durante la ejecución del servicio y ser presentada al momento de la firma del contrato.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

- Contar con tres (03) servicios y/o boletas y/o ordenes de servicio similares en materia de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- Contar con RNP
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Contar con cuenta corriente interbancaria CCI.

5. Garantías

El contratista otorgará una **garantía comercial de seis (06 meses)** sobre todos los trabajos realizados en la instalación de láminas de seguridad y vidrio laminado en los vanos del SL01-MARQUES.

La garantía será formalizada mediante **"Carta de Garantía"** en formato original, con carácter de declaración jurada, comprometiéndose el contratista a:

- Corregir, reparar o reemplazar sin costo adicional cualquier desperfecto o falla atribuible a la calidad de los materiales o la mano de obra.
- Atender los requerimientos del responsable en un plazo máximo de cinco (05) días desde la notificación.

Garantizar que todas las instalaciones sanitarias funcionen correctamente y cumplan con las normas de seguridad vigentes.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: Calle Marques N°185, SECTOR 1 Y 2 (primer y segundo nivel)

Plazo: Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación del contrato y/o orden de servicio.

Resultados Esperados – Entregables:

- A. Único entregable: Será presentado un informe final a los 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. Este entregable deberá ser presentado en formato físico a través de una CARTA dirigida a la Unidad de Servicios Generales, y presentada por mesa de partes de la Entidad, describiendo las actividades realizadas según lo establecido en el numeral 3 de los Términos de Referencia.
 - a. El informe final será entregado en tres copias, debidamente firmadas en todos los folios presentados, y deberá contener:
 - b. Informe impreso detallado con la descripción de todas las actividades realizadas.
 - c. Fotografías que documenten el trabajo realizado en cada fase de la intervención, mostrando claramente el progreso y los resultados alcanzados.
 - d. El proveedor deberá entregar un certificado donde indique el tipo de lámina instalada, vidrio instalado, características, propiedades, área cubierta, marca y tiempo de garantía (válido para presentar a instituciones)



7. Conformidad De los trabajos, la conformidad será otorgada por la especialista en Arquitectura con el Visto Bueno del Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes y servicios adjudicados, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia. Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará: • La calidad del servicio prestado. • El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales. Dicha verificación se realizará mediante las pruebas necesarias, y se dejará constancia de ello mediante el Acta Técnica de Revisión y Conformidad, la cual podrá incluir un checklist técnico que respalde los criterios evaluados. En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan.
8. Forma y Condiciones de Pago El pago del servicio se efectuará de acuerdo con el siguiente detalle: 8.1 Único pago: correspondiente a un monto total al contado, a la presentación del segundo entregable. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
9. Confidencialidad El contratista se compromete a mantener la estricta confidencialidad de toda la información, documentación y datos a los que tenga acceso durante la ejecución del servicio. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la finalización del contrato.
10. Penalidades <u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.
11. Otras Penalidades No corresponde
12. Clausula Anticorrupción y antisoborno A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo

en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


 DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
 Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
 ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



Arquitecta de la Unidad de Servicios Generales

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Anexo 1

ANEXO N°01 SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE DOCENTES, DISCAPACITADOS Y SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO DEL SLO1-MARQUES.

Contenido

1. DATOS GENERALES	6
2. PARTIDAS Y METRADOS.....	6
3. CUADRO DE VANOS	9
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13
5. PLANOS	15



1. DATOS GENERALES

- Entidad Contratante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO (UNADQTC)
- RUC de la Entidad : 20140269329
- Solicitante (Área Usuaria) : Unidad de Servicios Generales (USG)
- Objeto de la Contratación : Servicio
- Denominación Oficial del Servicio : SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS (DOCENTES Y DISCAPACITADOS) DEL LOCAL SL01-MARQUÉS
- Tipo de Contratación : Servicios de Mantenimiento de Infraestructura (Modalidad: A Todo Costo)
- Meta Presupuestaria : 049
- Actividad del POI (Producto) : C0168 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
- Ubicación de la Ejecución : Local: SL01-MARQUÉS Dirección: Calle Marqués N°185, Centro Histórico de Cusco.
- Niveles de Intervención : Sectores 1 y 2 (Primer y Segundo Nivel).
- Plazo de Ejecución : 10 Días Calendarios.
- Norma Regulatoria Aplicable : Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, y Normativa Técnica Peruana (RNE, Norma A.120).

2. PARTIDAS Y METRADOS



EM	DESCRIPCIÓN	Und	Elem. Simil.	DIMENSIONES			Nº de Veces	METRADO		Total
				Largo	Ancho	Alto		Lon.	Área	
METRADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS										
03	ARQUITECTURA									
03.01	CARPINTERIA DE MADERA									
03.01.01	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO DE PUERTAS Y VENTANAS	m2								68.22
	SEGUNDO NIVEL SECTOR 1									
	P-02	m2	1		0.77	1.00	1		0.77	
	P-03	m2	1		1.10	1.50	1		1.65	
	P-04	m2	1		1.47	1.50	1		2.21	
	P-05	m2	1		1.47	1.30	1		1.91	
	P-09	m2	1		1.95	1.50	1		2.93	
	P-10	m2	1		1.05	1.40	1		1.47	
	P-12	m2	1		1.37	1.10	1		1.51	
	P-14	m2	1		1.30	1.44	1		1.87	
	P-16	m2	1		1.65	1.30	1		2.15	
	P-17	m2	1		1.70	1.70	1		2.89	
	P-19	m2	1		1.20	1.10	1		1.32	
	P-20	m2	1		1.40	1.10	1		1.54	
	P-26	m2	1		1.35	1.20	1		1.62	
	P-28	m2	1		1.30	1.20	1		1.56	
	P-30	m2	1		1.38	1.20	1		1.66	
	P-32	m2	1		1.23	1.65	1		2.03	
	VENTANAS									
	PRIMER NIVEL SECTOR 1									
	V-01	m2	1		2.28	1.59			3.63	
	V-11	m2	1		2.42	0.78			1.89	
	V-12	m2	1		0.88	0.88			0.77	
	V-15	m2	1		2.10	1.48			3.11	
	V-16	m2	1		1.75	0.83			1.45	
	SEGUNDO NIVEL SECTOR 1									
	V-01	m2	1		0.84	1.60			1.34	
	V-02	m2	1		1.06	1.81			1.92	
	V-03	m2	1		1.00	1.60			1.60	
	V-04	m2	1		1.08	1.70			1.84	
	V-05	m2	1		1.60	0.78			1.25	
	V-06	m2	1		1.24	0.78			0.97	
	V-07	m2	1		1.60	1.60			2.56	
	V-08	m2	1		1.65	1.88			3.10	
	V-09	m2	1		0.77	0.78			0.60	
	V-10	m2	1		1.51	2.10			3.17	
	V-11	m2	1		0.50	0.58			0.29	
	V-12	m2	1		1.48	0.78			1.15	
	V-13	m2	1		1.24	1.07			1.33	
	V-14	m2	1		0.47	0.88			0.41	
	V-15	m2	1		0.47	0.92			0.43	
	V-16	m2	1		4.90	0.98			4.80	
	V-17	m2	1		1.25	1.23			1.54	
03.03.01.02	VIDRIO LAMINADO 6 mm en PUERTAS Y VENTANAS									219.54
	PRIMER NIVEL SECTOR 2									
	P-41	m2	1		1.10	2.18	1		2.40	
	P-42	m2	1		1.40	2.66	1		3.72	
	P-45	m2	1		1.30	2.41	1		3.13	
	P-50	m2	1		1.60	2.58	1		4.13	



P-52	m2	1	1.68	2.50	1	4.20
SEGUNDO NIVEL SECTOR 2						
P-42	m2	1	1.70	1.50	1	2.55
P-43	m2	1	1.10	1.50	1	1.65
P-44	m2	1	1.47	1.50	1	2.21
P-49	m2	1	1.47	1.30	1	1.91
P-50	m2	1	1.50	1.35	1	2.03
VENTANAS						
SEGUNDO NIVEL SECTOR 1						
V-01	m2	1	0.84	1.60		1.34
V-02	m2	1	1.06	1.81		1.92
V-03	m2	1	1.00	1.60		1.60
V-04	m2	1	1.08	1.70		1.84
V-05	m2	1	1.60	0.78		1.25
V-06	m2	1	1.24	0.78		0.97
V-07	m2	1	1.60	1.60		2.56
V-08	m2	1	1.65	1.88		3.10
V-09	m2	1	0.77	0.78		0.60
V-10	m2	1	1.51	2.10		3.17
V-11	m2	1	0.50	0.58		0.29
V-12	m2	1	1.48	0.78		1.15
V-13	m2	1	1.24	1.07		1.33
V-14	m2	1	0.47	0.88		0.41
V-15	m2	1	0.47	0.92		0.43
V-16	m2	1	4.90	0.98		4.80
V-17	m2	1	1.25	1.23		1.54
PRIMER NIVEL SECTOR 2						
V-17	m2	1	1.13	1.26		1.42
V-18	m2	1	3.36	1.26		4.23
V-19	m2	2	3.00	1.60		9.60
V-20	m2	1	1.00	1.28		1.28
V-21	m2	1	3.85	1.28		4.93
V-22	m2	2	3.50	1.60		11.20
V-23 (SEGÚN DISEÑO)	m2	1				6.37
V-24	m2	1	1.96	1.27		2.49
V-25	m2	2	3.75	1.60		12.00
V-26	m2	1	2.00	1.27		2.54
V-27	m2	2	0.30	0.30		0.18
V-28	m2	1	1.20	0.78		0.94
V-30	m2	1	1.44	0.78		1.12
V-31	m2	1	1.49	0.60		1.33
V-32	m2	1	2.00	0.78		1.56
V-33	m2	1	4.25	1.54		6.55
V-34	m2	1	3.20	1.48		4.74
V-35	m2	1	2.50	1.48		3.70
SEGUNDO NIVEL SECTOR 2						
V-18	m2	1	3.36	1.60		5.38
V-19	m2	1	3.20	1.60		5.12
V-20	m2	2	3.00	1.60		9.60
V-21	m2	1	3.20	1.60		5.12
V-22	m2	1	1.69	1.60		2.70
V-23	m2	2	3.50	1.60		11.20
V-24	m2	2	2.00	1.60		6.40
V-25	m2	2	3.75	1.60		12.00
V-26	m2	1	0.87	1.49		1.30



	V-27	m2	2		1.60	1.60		5.12	
	V-28	m2	1		1.20	0.78		0.94	
	V-30	m2	1		1.44	0.78		1.12	
	V-31	m2	1		1.49	0.60		0.89	
	V-32	m2	1		2.00	0.78		1.56	
	V-33	m2	1		4.25	1.54		6.55	
	V-34	m2	1		3.20	1.48		4.74	
	V-35	m2	2		2.50	1.48		7.40	
03.02	CARPINTERIA METALICA								17.80
03.02.01	VENTANA 23 SEGÚN DISEÑO								
	PERFILES DE ALUMINIO DE 3"	ml					17.80		

3. CUADRO DE VANOS

CUADRO DE VANOS SECTOR 1 PRIMER NIVEL				
VANOS	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
V-01	2.28	1.59	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-11	2.42	0.78	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-12	0.88	0.88	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-15	2.10	1.48	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-16	1.75	0.83	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES
DIEGO QUISEP TITO DE CUSCO

Luz

Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



CUADRO DE VANOS SECTOR 1 SEGUNDO NIVEL

VANOS	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
V-01	0.84	1.60	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-02	1.06	1.81	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-03	1.00	1.60	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-04	1.08	1.70	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-05	1.60	0.78	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-06	1.24	0.78	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-07	1.60	1.60	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-08	1.60	1.60	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-09	1.60	1.60	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-10	1.60	1.60	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-11	0.50	0.58	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-12	1.48	0.78	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-13	1.24	1.07	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-14	0.47	0.88	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-15	0.47	0.92	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-16	4.90	0.98	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO
V-17	1.25	1.23	1	LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO




Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
 ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



CUADRO DE VANOS SECTOR 2 PRIMER NIVEL

VANOS	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
V-17	1.13	1.26	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-18	3.36	1.26	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-19	3.00	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-20	1.00	1.28	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-21	3.85	1.28	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-22	3.50	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-23			1	CAMBIO DE VENTANA SEGUN DISEÑO
V-24	1.96	1.27	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-25	3.75	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-26	2.00	1.27	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-27	0.30	0.30	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-28	1.20	0.78	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-30	1.44	0.78	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-31	1.49	0.60	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-32	2.00	0.78	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-33	4.25	1.54	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-34	3.20	1.48	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-35	2.50	1.48	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO

CUADRO DE VANOS SECTOR 2 SEGUNDO NIVEL

VANOS	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
V-18	3.36	1.60	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-19	3.20	1.60	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-20	3.00	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-21	3.20	1.60	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-22	1.69	1.60	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-23	3.50	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-24	2.00	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-25	3.75	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-26	0.87	1.49	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-27	1.60	1.60	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-28	1.20	0.78	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-30	1.44	0.78	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-31	1.49	0.60	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-32	2.00	0.78	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-33	4.25	1.54	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-34	3.20	1.48	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
V-35	2.50	1.48	2	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO


 DIEGO C. ... TITO DE CUSCO
Luffi
 Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
 ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



PUERTAS SECTOR 2 PRIMER NIVEL

VANOS	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
P-41	1.85	1.57	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-42	1.85	1.57	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-45	1.85	1.57	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-50	1.90	1.80	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-52	1.90	1.70	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO

PUERTAS SECTOR 2 SEGUNDO NIVEL

VANOS	ANCHO	ALTURA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
P-42	1.70	1.50	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-43	1.10	1.50	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-44	1.47	1.50	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-49	1.47	1.30	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO
P-50	1.50	1.35	1	EL VIDRIO SERA REEMPLAZADO

VENTANA 23 (SEGÚN DISEÑO)

Esta ventana será reemplazada por otra según diseño:

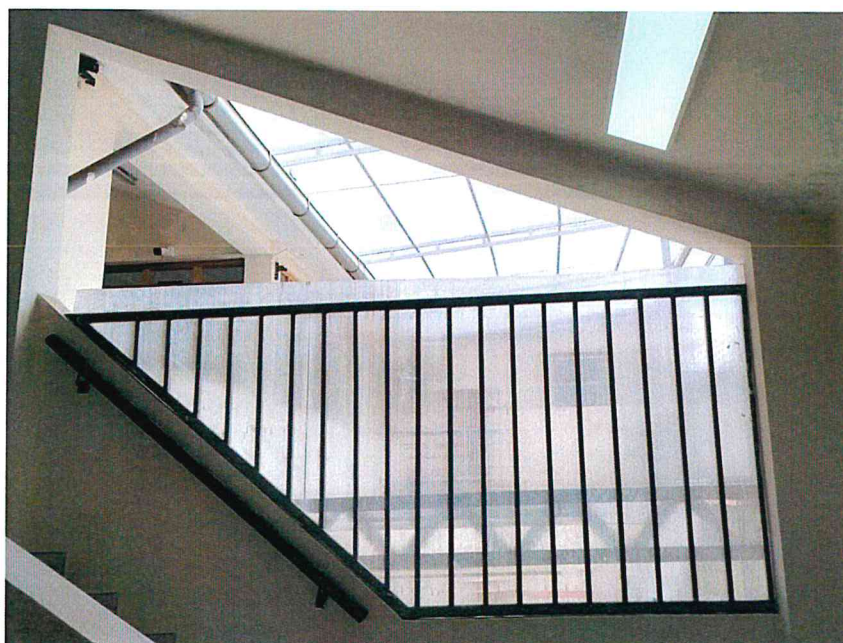


IMAGEN DE ESTADO ACTUAL



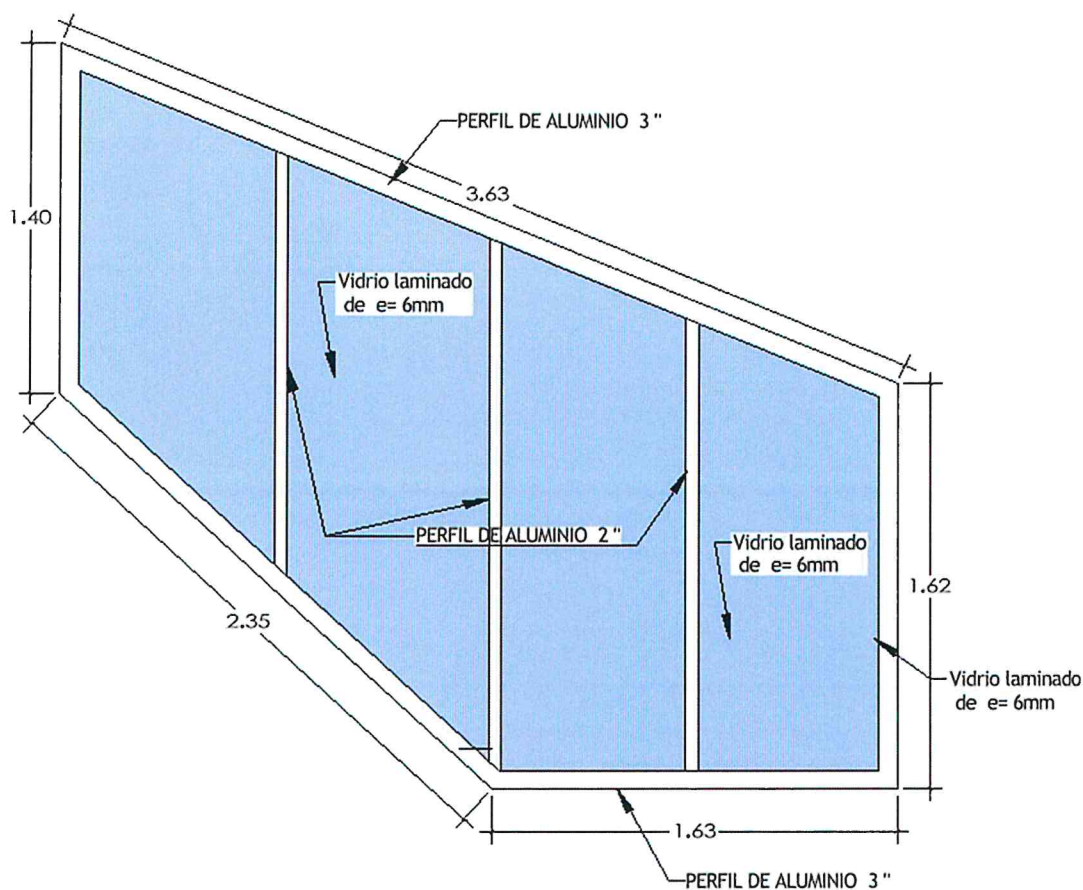


IMAGEN DE PROPUESTA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

03. ARQUITECTURA

03.01. CARPINTERIA DE MADERA

03.03.01. LAMINADO DE SEGURIDAD SOBRE ACRISTALAMIENTO DE PUERTAS

DESCRIPCIÓN:

Las láminas de seguridad son películas transparentes autoadhesivas que ayudan a reducir los daños que producen las esquirlas y vidrios rotos ante accidentes. Son exigidas por INDECI con la finalidad de tener espacios seguros para el público y trabajadores. Estas deben ser transparentes y tener un espesor de por lo menos 100 micrones, o lámina de 4 micras.

EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

PREPARAR LA SUPERFICIE DE TRABAJO

Se debe limpiar el cristal, rociarlo muy bien cubriéndolo en su totalidad y utilizando una esponja suave que no raye para pasarlo por la superficie hasta cubrirlo por completo. Una vez hecho este procedimiento y haber tallado con la esponja cada centímetro del vidrio, Utilizamos el jalador para remover el jabón completamente.

El siguiente paso es rociar nuevamente el cristal que cubra toda la superficie y remover con el raspador de cristales. Debemos asegurarnos de pasar el raspador por todo el cristal. esto sirve para eliminar cualquier tipo de residuos como pegante o pintura. Si este



Arq. Liz Karel Zuniga Pilco
ARQUITECTA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

procedimiento no se hace correctamente puede generar burbujas o limitar el tiempo de vida de la lámina de seguridad.

INSTALACIÓN DE LA LAMINA DE SEGURIDAD

Colocar la lámina de arriba hacia abajo, recuerda separarla por donde se utilizó la cinta.

Empezar a despegar la lámina a lo ancho humedeciendo los dedos, el agua ayude que el adhesivo se quede pegado del rollo, de esta manera separar el film resulta más fácil. debe estar bien mojado para que no se adhiera al vidrio y no sea difícil manipularla.

Ahora debemos colocar la película en el vidrio con mucho cuidado dejando un sobrante en todos los lados del cristal, desenrollar de manera cuidadosa la película, dejando la lámina bien centrada.

Humedecer muy bien la lámina antes de proceder con el siguiente paso.

Encima del films utilizando el jalador se debe hacer con mucho cuidado jalar el agua del centro hacia afuera. En este paso podremos ir viendo como las burbujas van saliendo.

Posteriormente con una regla metálica y un cutter se debe cortar el exceso de la película. Aquí debes dejar alrededor de tres milímetros para dejar salir el exceso de agua que quedo entre la lámina y el cristal.

Antes de usar el jalador se debe mojar nuevamente el cristal y suavemente eliminar el exceso de agua del centro hacia los lados sin que la lámina de seguridad se mueva

CONTROL DE CALIDAD Y ACEPTACIÓN:

Se verificará que no hayan quedado burbujas.

03.03.01.02. VIDRIO LAMINADO 6 mm

DESCRIPCIÓN:

Los vidrios laminados constan de dos hojas de vidrio unidas por una película de Polivinil Butiral (PVB). En caso de rotura de un vidrio laminado, la película de PVB retiene una gran parte de fragmentos de vidrio, es decir, el acristalamiento se conserva en el mismo lugar hasta su reemplazo. Filtran la mayoría de los rayos UV, reduciendo su decoloración en espacios expuestos a la luz directa. Brindan protección a los espacios, reduciendo el riesgo de lesiones.

PREPARACIÓN Y SEGURIDAD

- Equipo de protección personal (EPP): Usa casco, guantes y lentes de seguridad en todo momento.
- Limpieza: Limpia a fondo el área de trabajo y el vidrio con un agente adecuado, como tiner y estopa, para asegurar que la cinta y la silicona se adhieran correctamente.
- Verificación: Comprueba las medidas y espesores del vidrio antes de la instalación.



- Marcos y accesorios: Verifica que los marcos o guías estén en buen estado y bien colocados. Usa empaquetaduras como corcho o neopreno para separar el metal del vidrio al instalar accesorios.

PROCESO DE INSTALACIÓN

- Holguras: Deja una holgura de 3 a 4 mm entre el vidrio y los muros para permitir la dilatación. Esto es crucial para evitar tensiones en el vidrio.
- Cinta de doble contacto: Si el sistema lo requiere, aplica cinta de doble contacto en el perímetro del vidrio. Asegúrate de que quede bien pegada y uniforme.
- Posicionamiento: Con ayuda de otra persona, levanta y coloca el vidrio en su sitio con cuidado, sin arrastrarlo por el suelo o superficies duras.
- Sellado: Aplica silicona estructural en los laterales y sella todas las juntas de dilatación. Luego, retira los excesos con una espátula para un acabado limpio.
- Ajuste final: Si es necesario, ajusta ligeramente la posición del vidrio, usando soportes de madera de 4mm si hace falta, para que quede perfectamente cuadrado y a nivel.

5. PLANOS

